



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01293

En atención a la solicitud allegada por la parte actora a folio 20 del cuaderno de medidas, este despacho se DISPONE:

1.- REQUIERASE al pagador de la entidad POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCION AUTOMOTORES , para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación informe sobre el cumplimiento al oficio No. 00592 del 24 de febrero de 2020, radicado el 16 de julio de 2020.

So pena de dar cumplimiento a lo normado en el numeral 3 artículo 44 del C.G.P.

Ofíciase anexando copia del oficio en mención y del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.056
Fijado hoy 02 de junio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia